

RESOLUCION N° IC-RL-83- 0775

DR. EMILIO ROCCO PARDECCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 13 de mayo de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 10² del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 1² de Junio de 1.983;

Que el señor Héctor Chiriguaya Antrade debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado con el patrocinio de la Abg. Nancy Castillo de Bosch cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tal acto;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil ha concedido la afiliación No. 4.161 el 19 de mayo de 1.983;

Que el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 820603-141-AJ del 5 de Julio de 1.982, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., cumpliéndose en esta forma el requisito previo establecido en el Art. 1² del D.S. No. 90 del 31 de enero de 1.975;

Que consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-83-244 del 9 de junio de 1.983;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA." constante en las escrituras públicas del 13 de mayo y 1² de junio de 1.983, autorizadas por el Notario 10² de este Cantón Dr. Ovidio Correa Bustamante, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUQUES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

1...

REF: Res. IC-RL-93-0775
CIA: "INVERMAP", INVERSIONES DEL MAP CIA, LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 13 de mayo y 12 de Junio de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 102 de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 13 de mayo y 12 de Junio de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.º. Nº 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a JUN 10, 1983

Dr. Emilio Romero Parfucchi
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten signature]
1983

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita en el Libro de Industriales y notada en el número 3.524 del Notario. Guayaquil, veintidós de Junio de mil novecientos ochenta i tres. El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALEXANDER ALLENDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tificas: que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en la anterior Resolución a faja 8.395 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.